



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 289
DOÑIHUE, Enero 31 de 2018.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Enero 2018 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cédula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes ENERO 2018

| Nombre Beneficiado (a) | Fecha entrega beneficio | Detalle ayuda |
|-------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Millacoy Gonzalez Silvia | Enero 2018 | SUF |
| Prado Droguett Fabiola | Enero 2018 | SUF |
| Banda Banda Karla Edith | Enero 2018 | SUF |
| Miranda Miranda Yolanda | Enero 2018 | SUF |
| Abarca Guajardo Camila | Enero 2018 | SUF |
| Rojas Zuñiga Katherine | Enero 2018 | SUF |
| Salinas Fuentes Escarlett | Enero 2018 | SUF |
| Peralta Opazo Marina | Enero 2018 | SUF |
| Celis Bustamante Catalina | Enero 2018 | SUF |
| Zamorano Vega Daniela | Enero 2018 | SUF |
| Diaz Diaz Natalia del Pilar | Enero 2018 | SUF |
| Becerra Espinoza Jocelyn | Enero 2018 | SUF |
| Ibarra Riquelme Yessenia | Enero 2018 | SUF |
| Rubio Miranda Angelica | Enero 2018 | SUF |
| Zamorano Navarro Lissette | Enero 2018 | SUF |
| Diaz Silvi Milca Noemi | Enero 2018 | SUF |
| Huerta Bravo Valeria | Enero 2018 | SUF |
| Jilberto Moscoso Evelyn | Enero 2018 | SUF |
| Cordova Villegas Silvana | Enero 2018 | SUF |
| Droguett Olea Tamara | Enero 2018 | SUF |
| Vergara Vergara Maria Isabel | Enero 2018 | SUF |
| Ponce Zuñiga Maria Consuelo | Enero 2018 | SUF |
| Espinoza Mardones Fabiola | Enero 2018 | SUF |
| Diaz Uribe Sonia Ximena | Enero 2018 | SUF |
| Olivares Bonatici Ena Maria | Enero 2018 | SUF |
| Moya Ceron Sylvia | Enero 2018 | SUF |
| Salinas Quiroz Cindy | Enero 2018 | SUF |
| Pontigo Serrano Patricia | Enero 2018 | SUF |
| Vargas Cantillana Veronica | Enero 2018 | SUF |
| Labraña Olea Jhoysee | Enero 2018 | SUF |
| Ahumada Aravena Graciela | Enero 2018 | SUF |
| Parraguez Gonzalez Jacqueline | Enero 2018 | SUF |

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Extinciones Mes ENERO 2018

| Nombre | Fecha Extinción beneficio | Detalle ayuda |
|-----------------------------|---------------------------|---------------|
| Tapia Pinillo Rosario | Enero 2018 | SUF |
| Miranda Pinto Yolanda | Enero 2018 | SUF |
| Tamarin Martinez Silvia | Enero 2018 | SUF |
| Araya Diaz Jovita el Carmen | Enero 2018 | SUF |
| | | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LINDA COMPERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.




BORJA CUÑA GONZALEZ
ALCALDE